

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 13 de abril del 2023.
La Secretaria

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO LUISA DENYS BRAVO MELO C.C. NO. 67.025.110
RADICACIÓN: 760014003007202300282-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 976
Santiago de Cali, trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **LUISA DENYS BRAVO MELO C.C. NO. 67.025.110**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvasse allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE ABRIL DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa04e3a4963cc29101a87a2c30508781a2c93e7e9b4194a2e41295c34263f22**
Documento generado en 13/04/2023 09:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>